

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

SUBASTA de las obras de defensa y encauzamiento del río Gorgos en Jávea (Alicante).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.792.348,07 pesetas.

La fianza provisional, a 35.847,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de octubre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.562) (O.—46.397)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo de conducción de agua potable de Vadiello a Huesca, primera etapa, tramos primero y segundo (Huesca).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.568.258,90 pesetas.

La fianza provisional, a 291.365,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publi-

cado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.561)

(O.—46.396)

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación**

*SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo de los riegos del pantano de Entrepeñas - Elevación de Sacedón (Guadaluajara).*

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.314.499,49 pesetas.

La fianza provisional, a 146.290 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pe-

setas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros. Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.563)

(O.—96.398)

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación**

*SUBASTA de las obras de reestimiento de la Real Acequia de Moncada (Valencia), trozo 9.º Derecho de tanteo concedido por O. M. de 21 de julio de 1956 a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.*

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.252.838,90 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 45.057,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.566)

(O.—46.399)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elena José Gómez, Mercedes Gómez González, María del Pilar Follana Rodríguez, María del Carmen Martín Lorenzo y María Luisa Paredes Gallardo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—1.189)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIOS

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.168. — Nombre: Abelito. Término y provincia: Hoyo de Manzanares y Torreldones (Madrid).—Mineral: Estaño.—Hectáreas: 52. — Causa de la cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de

lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.  
Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.  
(G. C.—9.551)

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar las oposiciones presentadas por el Alcalde y Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valdemanco y Navafuente, al expediente del permiso «Rospi», núm. 2.165, de los términos de Valdemanco, Cabanillas, Navafuente y Venturada, de la provincia de Madrid, solicitado por don Juan Miguel Fuentes León, advirtiéndole a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de agosto de 1961.—Por el Ingeniero Jefe, Luis de Soloaga.  
(G. C.—9.552)

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de la concesión de explotación y permiso de investigación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario se haya entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Oficinas de este Distrito minero, Juan de Mena, núm. 10 (horas de 10 a 13 y 1/2).

**Concesión:**  
Número: 1.685. — Nombre: «Maribel». — Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Hectáreas: 20. Mineral: Wolframio y estaño.—Causa caducidad: Infracción art. 100 Reglamento en relación con el 177.

**Permiso investigación:**  
Número: 1.936. — Nombre: «Escorial».—Término y provincia: Santa María Alameda (Madrid).—Hectáreas: 400. Mineral: Mica. — Causa caducidad: Idem art. 69 Reglamento en relación con el 170.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.  
Madrid, 21 de agosto de 1961.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.  
(G. C.—9.550)

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Virgen del Pilar», núm. 2.185, de 85 pertenencias de mineral de piritas arsenicales, sito en el paraje El Dragón, término municipal de Cervera de Buitrago, provincia de Madrid, presentada por don Manuel Alvarez Castellanos Fernández, domiciliado en esta capital, Jordán, número 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:  
Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 2 de la carretera de Cervera de Buitrago a Altozar.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros al Oeste; de segunda a tercera, 1.500 metros al Sur; de tercera a cuarta, 700 metros al Este; de cuarta a quinta, 500 metros al Norte; de quinta a sexta, 200 metros al Oeste, y de sexta a punto de partida, 700 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 85 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloncillos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.  
(G. C.—9.548)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Manola», núm. 2.181, de 75 pertenencias de mineral de barita, sito en el paraje Monte Egido, término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Manuel Alvarez Castellanos Fernández, domiciliado en esta capital, Jordán, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. del hotel «San Antonio», en la finca del mismo nombre, situado en la carretera de Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, a unos dos kilómetros del primer pueblo.

Del punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros dirección Norte, 40° Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 1.500 metros al Oeste, 40° Sur; de segunda a tercera, 500 metros al Sur 40° Este; de tercera a cuarta, 1.500 metros al Este, 40° Norte, y de cuarta a punto de partida, 400 metros Norte, 40° Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se hace público por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloncillos de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.  
(G. C.—9.549)

**AYUNTAMIENTOS**

**GALAPAGAR**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que el día veintiocho de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada «El Chopo», de pastos, por año forestal 1961-1962, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada «Prado Arroyo San Gregorio», de pastos, por un año forestal 1961-1962, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicos y facultativos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 23 de agosto de 1961.—El Alcalde, Eugenio Moliner.  
(G. C.—9.554) (O.—46.386)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX.**

Los pliegos de condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y de piedra caliza en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, durante el año forestal 1961 a 1962, se hallan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación municipal. A partir del día siguiente de terminado el plazo de exposición podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento

proposiciones para tomar parte en las subastas, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte, también hábiles, en las horas y bajo los tipos que a continuación se expresan:

A las nueve horas, tronzón «Retuertas y Cuestas del Río», para 280 reses vacunas y 20 mayores, bajo el tipo de 115.000 pesetas.

A las diez, tronzón «Hilo de Peñas», para 250 vacunas y 60 mayores, bajo el tipo de 145.000 pesetas.

A las once, tronzón «Matahonda», para 400 vacunas y 80 mayores, bajo el tipo de 230.000 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de piedra caliza en el «Cerro de la Mediana», por cinco años, tasados en 70.000 pesetas anuales.

A las trece horas, aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de piedra caliza en el «Cerro de los Castillejos», por cinco años, tasados en 70.000 pesetas anuales.

A las catorce horas, aprovechamiento de 10.000 metros cúbicos de piedra caliza en la «Cuesta de la Sima», por cinco años, tasados en 40.000 pesetas anuales.

El plazo de presentación de plicas finalizará el día anterior hábil al de la celebración de las subastas. Los licitadores deberán acompañar la declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía provisional consistirá en el 5 por 100 del tipo base de la subasta, y la definitiva en el 10 por 100.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente en que tuvo lugar la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

San Agustín del Guadalix, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., de profesión ....., enterado del pliego de condiciones sobre el aprovechamiento de ....., se compromete al cumplimiento de todas las condiciones impuestas en el mismo y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—9.571) (O.—46.410)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 996, de 1960, seguidos a instancia de Montserrat Salvador Usot, contra Manuel Caño Sanciriaco y Silvio Fernández Balbuena, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de cuatro días, de los bienes embargados al demandado señor Caño Sanciriaco, consistentes en los siguientes:

Uno consola con luna. Dos sillas tapizadas con panilla. Una mesa de despacho, color oscuro. Una estantería. Dos sillones tapizados en panilla color verde. un comedor, compuesto de: mesa, cuatro sillas, aparador, trinchero y dos mesillas pequeñas de centro. Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco válvulas.

Tasados pericialmente los bienes descritos en la cantidad total de siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer

el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle del General Mola, núm. 256, siendo el depositario de ellos don Manuel Caño Sanciriaco, domiciliado en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 21 de agosto de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.  
(C.—22.521)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Bodegas Calvin Riesgo, S. L.», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Manuel Menéndez López y doña Agustina Menéndez Coque, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, el derecho de traspaso embargado del local de negocio taberna-bar sito en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número doce, denominado «Villa de Cangas», embargado a dichos demandados.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado el derecho de traspaso dicho (sin incluir aparatos, muebles ni enseres de clase alguna) por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la subasta previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo quedar en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).  
(A.—25.374)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Luis Gómez Mora, sobre reclamación de cantidad, se sacan

a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado señor Gómez Mora, que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos y se encuentran en el taller de reparación y construcción de ascensores de la calle de Las Margaritas, número veintinueve:

Un torno paralelo, marca «Ajar», tipo T. M. 53, de 1.500 r. p. m., entre punteros, con motor eléctrico acoplado, el motor marca «Somesa», C. V. 2 Amp. 5'4/3.1, voltios 220/380, trifásico, corriente alterna.

Un grupo de soldadura por arco, marca «Soldarco», tipo AI-7, con sus correspondientes accesorios.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.373)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa, doña Dolores Esperabe de Arteaga-González, contra don José María Cembrano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Velázquez, número 14, hoy 16, que ha sido objeto de tasación por el perito don Loreto Guerrero Fernández, y cuya participación de finca ha sido embargada al demandado, siendo su descripción la siguiente:

Urbana, casa situada en esta Villa, calle de Velázquez, número 14, hoy 16, distrito de Buenavista, corresponde a la Tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por el frente o fachada, al Oeste, con la calle de Velázquez, en línea de 26 metros; por la derecha, entrando, al Sur, en línea que se une en ángulo recto con el extremo derecho de la anterior y mide 46 metros 18 centímetros, con la casa número 14 de la misma calle, propiedad de don Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias; por la izquierda, al Norte, en línea que se une en ángulo recto con el extremo izquierdo de la de fachada y mide 46 metros 14 centímetros, con la casa número 18 de la misma calle, propiedad del señor García Mustieles, y por el testero o espaldal, al Este, en línea de 14 metros 79 centímetros, con solar número 13 de la calle de Núñez de Balboa, propio de don Vicente García Mustieles, y en otra línea de 11 metros 21 centímetros, con casa número 15 de la calle de Núñez de Balboa; las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 1.200 metros y 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.458 pies cuadrados y 6 centésimas partes de pie cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, en el tomo 910, folio 185, finca número 4.566.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones seiscientas treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas, en que sale a primera subasta dicha participación indivisa de finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.378)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Armando Martín Martín, contra don Antonio Casado Huervo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado y que han sido tasados pericialmente en la suma de ocho mil doscientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a caldidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.376)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido por «José María Barona, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Loeches Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

En Madrid

Piso tercero exterior derecha de la casa número 17 de la calle de Evaristo San Miguel, situado en la planta tercera de la misma. Mide una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando en la casa, con el piso tercero exterior izquierda, con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada y por el patio central de la finca; por la izquierda, con la casa número 15 de la calle de Evaristo San Miguel, y por el fondo, con el piso tercero interior izquierda. Por abajo linda con el piso segundo exterior derecha, y por arriba con el piso cuarto exterior derecha.

Tiene tres huecos a la calle de Evaristo San Miguel, o sea un mirador y dos balcones y percibe luces y vistas del pa-

tio central por medio de varias ventanas.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la finca del cinco treinta por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.333 del archivo, 239 de la sección 2.ª, folio 226, finca número 7.137, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho inmueble sale a subasta por primera vez en la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento para tomar parte en la subasta; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos a tenor de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jue- miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial llamando al procesado Antonio Zoilo, por la causa de este Juzgado núm. 68, de 1957, por hurto, por haber sido habido.

(B.—3.352)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente requisitoria se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 2 de marzo de 1959, y las remitidas con fecha 7 de enero del mismo año para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de las cuales se llamaba a Eugenio Ramos Moriente, natural de Madrid, hijo de Jacinto y de Flora, de treinta y tres años de edad, como procesado en el sumario núm. 33, de 1954, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.318)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del pasado mes de abril y las aparecidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de dicho mes, por medio de las cuales se llamaba a Antonio Puga Expósito, nacido en Madrid, hijo de Eloy y de Isabel, de treinta y siete años de edad, soltero, mecánico ajustador, y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 60, procesado en el suma-

rio instruido por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el número 372, de 1953, por hurtos y receptación, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.351)

JUZGADO NUMERO 6

Bañuelos Cuesta (Jesús), de treinta años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y Josefa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 311, de 1959, sobre estafa.

(B.—3.317)

JUZGADO NUMERO 9

López Martínez (Santiago), de veintitrés años, hijo de Francisco y Carmen, soltero, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Juan de Oñas, número 16, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 306, de 1961, por robo.

(B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 13

Mate Sánchez Albornoz (Bernardo), de treinta y dos años de edad en 1945, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, de profesión abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Ponzano, 57, procesado por estafa en causa núm. 124, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.319)

Gámez Ureña (Jesús), de treinta y cinco años de edad, natural de Torre Don Gimeno (Jaén), hijo de Lucas y de Adriana, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio desconocido en la actualidad, y procesado por abandono de familia en causa núm. 321, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.320)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, número seiscientos cuarenta, a plazo de tres meses, por mil pesetas, y de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.386)

AVISO

Se está ejercitando acción de desahucio contra don José Augusto Noguera y familia, que explotan por su cuenta desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta el restaurante «Irun», en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta y siete, de Madrid; lo que se comunica a sus proveedores, y, como ya se dijo entonces, el arrendatario no se hará responsable de las deudas contraídas o que puedan contraer los que explotan dicho restaurante.

(A.—25.385)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40 SE 79 552 ONCARTIL